120

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

agosto — agosto al señor licenciado Cuadrado [illegible] mayor

setiembre — Setiembre al señor Andres Muñoz [illegible]

otubre — otubre al señor Andres de Acosta

noviembre — noviembre toco al señor Juan Bueno [illegible] mayor

diciembre — Diciembre toco al señor Alonso Camarg[illegible]

a Preceptor [illegible] — La nombro por apreciador de daños a Juan Garcia de Veraiz y Francisco Gomez

La ciudad dixo que los comisarios de cuentas amojonen un pedaço de tierra baldio que tiene en el Pago de Jurana y lo cobrançen rematen en quien por el mas diere

Livrança 161 [illegible] sacada — La ciudad mando librar en Pedro de Oliva mayordomo ciento sesenta y un reales para pagar a los señores Gil Lopez Vicario y Lorenço Gonçales por el salario que vinieron de ver por [illegible] que traxeron a la Ciudad de [illegible] consto por certificacion del señor Alonso de Camora = y con esto y mejor de los dichos señores y la dicha certificacion se le carguen en las quentas que diere [illegible] tomada la razon del contador della

Livrança 144 [illegible] sacada — La ciudad mando librar a Pedro de Oliva su mayordomo ciento quarenta y quatro reales y medio que pareçio aver gastado por mano del señor Andres Muñoz en los negocios de la ciudad por que lo certifica asi en [illegible] y se le consto por dicha certificacion tomada la razon y se le carguen en sus quentas [illegible]

contador = — Bio se un memorial [illegible] por Pedro de Oliva mayordomo de la ciudad [illegible] y la ciudad le remitio a los [illegible] contadores [illegible]

[illegible]